Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0046-R

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución reforma Plan Anual de Contratación (PAC) Nro. 018-2024

Dra. Giovanna del Rocío Córdova Guerra
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante CRE, prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 227 de la CRE, prescribe que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el artículo 288 de la CRE, dispone que*: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";*

Que, el artículo 315 de la CRE, prescribe: *"El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. // Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales(...)";*

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0046-R

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2024

Pública, en adelante LOSNCP, establece: *"Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.";*

Que, el artículo 22 de la LOSNCP respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: *"Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado // El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. // El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.";*

Que, el numeral 7 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en adelante LOEP, determina los deberes y atribuciones del Gerente General, entre las que señala: *"(...) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley";*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, en adelante RGLOSNCP, en relación al Plan Anual de Contratación establece: *"(...) Las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)";*

Que, el artículo 200 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante el Código Municipal, contempla la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo 201 del Código Municipal, respecto del objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda dice lo siguiente*: "(...) es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda; (...)";*

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0046-R

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2024

Que, la Gerente General de la EPMHV de aquella fecha, mediante resolución Nro. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023 delegó al(la) Director(a) de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, entre otras funciones: *"Art. 3.- Delegar a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, en la persona de su Director/a o quien ejerza sus funciones, para que ejerza en el ámbito de sus competencias todos los trámites, procedimientos y obligaciones ante las instituciones que se detallan a continuación: (...) Adicionalmente queda facultado para: (...) p) Aprobar y suscribir las modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC";*

Que, con Resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0004-R de 12 de enero de 2024, la Arq. María Cistina Gomezjurado Jaramillo, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda resolvió*: "Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC del ejercicio fiscal 2024 de acuerdo al Formato excel "detalle del pac.pdf" y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Aprobación PAC Nro. 001-2024) (...)";*

Que, mediante Resolución Nro. 005-2024-02 de 24 de junio de 2024, el Directorio de la EPMHV nombró al Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola, como Gerente General; y, con Acción de Personal No. 064 que rige a partir del 25 de junio del 2024;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMHV-DEGS-2024-0115-M de 17 de septiembre de 2024, el Arq. Miguel Ángel Chávez Herrera, Director de Estudios y Gestión de Suelo, solicitó a la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, la liquidación de la certificación presupuestaria, Certificación POA/PAI y Reforma al PAC del proceso Nro. RE-CEP-EPMHV-2024-001, cuyo objeto de contratación es "*Estudios geotécnicos, topográficos y estructurales para el desarrollo de operaciones urbanas y proyectos de vivienda a desarrollarse en la UAU Chillogallo, UAU La Y-2: Ex Estación, ZEIS - PUC Monjas e inmuebles patrimoniales de propiedad de la EPMHV*";

Que, con memorando Nro. GADDMQ-EPMHV-DF-2024-1350-M de 24 de septiembre de 2024, la Ing. Nelly del Rosario Arteaga Abril, Directora Financiera, comunica al Arq. Miguel Ángel Chávez Herrera, Director de Estudios y Gestión de Suelo, en su parte pertinente indica:*"(...) me permito informar que se procedió a realizar la liquidación de la certificación Nro. 114, conforme se observa en el anexo adjunto, por el valor de $.136.420,85 (ciento treinta y seis mil cuatrocientos veinte con 85/100 dólares)";*

Que, mediante resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0038-R de 30 de septiembre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, resolvió entre otros *"Artículo 1.- APROBAR la Décima Séptima Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC del año 2024, de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con lo requerido en los documentos citados, y que forman parte del presente acto administrativo (...)";*

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0046-R

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2024

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-2436-M de 08 de octubre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, comunica al Arq. Miguel Ángel Chávez Herrera, Director de Estudios y Gestión de Suelo, y en su parte pertinente indica: *"(...) previo a proceder con la reforma en el Plan Anual de Contratación Pública es preciso se remita a esta Dirección el informe motivado que justifique la reforma al PAC, adjuntando la certificación POA y la liquidación de la certificación presupuestaria";*

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMHV-DEGS-2024-0137 de 14 de octubre de 2024, el Arq. Miguel Ángel Chávez Herrera, Director de Estudios y Gestión de Suelo, remite a la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra Directora de Talento Humano y Administrativo, el Informe Justificación de Reforma PAC y en el cual manifiesta: *"(...) me permito enviar el Informe de Justificación para la Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC). Adjunto los siguientes documentos requeridos: // 1. Informe de Justificación Reforma al PAC EPMHV-GOU-DEGS-2024-046-IT, // 2. Certificación POA // 3. Liquidación de certificación presupuestaria // 4. Matriz de reforma POA y PAC firmada y en formato editable.";*

Que, conforme lo indicado en el Informe de Justificación Reforma al PAC Nro. EPMHV-GOU-DEGS-2024-046-IT, de 14 de octubre de 2024, en el manifiesta: *"(...) 4 CONCLUSIONES: • No relanzar el régimen especial, y proceder con la contratación de los productos de manera individual una vez que se subsanen los problemas administrativos con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionados con el predio Nro. 246283 y los predios que forman parte de la Unidad de Actuación Urbanística "Girón de Chillogallo". • Para la delimitación de la propuesta de fraccionamiento de los predios correspondientes a la UAU "Girón de Chillogallo" y la UAU "La Y Ex-Estación", es necesario esperar la promulgación del marco normativo por parte de la SHOT, relativo a la metodología para la determinación de cargas y beneficios, actualmente retrasado. Este insumo es fundamental para concluir la propuesta técnica que deberá presentarse para su aprobación. • Los estudios técnicos necesarios para el desarrollo de los proyectos habitacionales en los inmuebles patrimoniales, predios Nros. 17237, 10374, 41585 y 79272, de propiedad de la EPMHV, pueden ser ejecutados por la Dirección de Ejecución de Proyectos, dado que se encuentran dentro de sus competencias. • Por lo expuesto, luego de realizar el análisis pertinente, se solicita se sirva realizar la reforma al PAC y POA de la Dirección de Estudios y Gestión del Suelo, de conformidad con la documentación adjunta. 5. RECOMENDACIONES. Se recomienda asignar los recursos necesarios a la Dirección de Ejecución de Proyectos para desarrollar los estudios técnicos requeridos para los proyectos habitacionales en los inmuebles patrimoniales de propiedad de la EPMHV, dado que dichos estudios están dentro de sus competencias. Se sugiere, asimismo, prever la asignación de recursos adicionales en caso de ser necesarios.";*

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0046-R

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2024

Que, con sumilla inserta en el memorando Nro. GADDMQ-EPMHV-DEGS-2024-0137-M, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, señala: *"(...) para conocimiento y trámite correspondiente conforme normativa legal vigente";*

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-GT-2024-0219-M de 30 de octubre de 2024, el Mgs. Jorge Agustín Granda Sotomayor, Gerente Técnico señala y solicita a la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo: *"El Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial (PUAE) denominado "Victoria del Sur", fue aprobado mediante Ordenanza Especial No.0324 el 18 de octubre del 2010 por Concejo Metropolitano de Quito, y modificada mediante Ordenanza Especial Sustitutiva No.0377 sancionada el 22 de marzo del 2013. // Como es de su conocimiento la Dirección de Gestión Técnica se encuentra en la fase preparatoria para la contratación del "Mantenimiento proyecto Victoria del Sur manzana 14". // En este sentido, y con base en la planificación POA/PAI 2024 aprobada (se adjunta certificación POA, emitido por la Dirección de Planificación), se solicita la inclusión en el PAC de la siguiente tarea: "MANTENIMIENTO DE LAS MANZANAS 11 - 15 PROYECTO VICTORIA DEL SUR", cuya tarea es el "Mantenimiento del Proyecto Victoria del Sur Manzana 14", con un monto de USD$70.240,38, valor que no incluye IVA (Setenta mil doscientos cuarenta con 38/100 dólares americanos). // Adicionalmente, se requiere que una vez realizada la reforma, se emita la certificación PAC de acuerdo al siguiente detalle" [...] // Esta reforma se solicita en base al análisis de la necesidad institucional de acuerdo a la planificación establecida en el Plan Operativo Anual/Plan Anual de Inversiones (POA/PAI) 2024 aprobado";*

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. EPMHV-GT-2024-0219-M de 30 de octubre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, señala: *"(...) Favor atender conforme normativa legal vigente";*

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-GT-2024-0220-M de 30 de octubre de 2024, el Mgs. Jorge Agustín Granda Sotomayor, Gerente Técnico señala y solicita a la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo: *"El Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial (PUAE) denominado "Victoria del Sur", fue aprobado mediante Ordenanza Especial No.0324 el 18 de octubre del 2010 por Concejo Metropolitano de Quito, y modificada mediante Ordenanza Especial Sustitutiva No.0377 sancionada el 22 de marzo del 2013. // Como es de su conocimiento la Dirección de Gestión Técnica se encuentra en la fase preparatoria para la contratación del "Mantenimiento proyecto Victoria del Sur manzana 15". // En este sentido, y con base en la planificación POA/PAI 2024 aprobada (se adjunta certificación POA, emitido por la Dirección de Planificación), se solicita la inclusión en el PAC de la*

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0046-R

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2024

siguiente tarea: "MANTENIMIENTO DE LAS MANZANAS 11 - 15 PROYECTO VICTORIA DEL SUR", cuya tarea es el "Mantenimiento del Proyecto Victoria del Sur Manzana 15", con un monto de USD$121.152,54, valor que no incluye IVA (Ciento veinte y un mil ciento cincuenta y dos con 54/100 dólares americanos). // Adicionalmente, se requiere que una vez realizada la reforma, se emita la certificación PAC de acuerdo al siguiente detalle: [...] // Esta reforma se solicita en base al análisis de la necesidad institucional de acuerdo a la planificación establecida en el Plan Operativo Anual/Plan Anual de Inversiones (POA/PAI) 2024 aprobado";

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. EPMHV-GT-2024-0220-M de 30 de octubre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, señala: *"(...) Favor atender conforme normativa legal vigente";*

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-GT-2024-0227-M de 06 de noviembre de 2024, el Mgs. Jorge Agustín Granda Sotomayor, Gerente Técnico, remite el alcance a los memorandos EPMHV-GT-2024-0219-M y EPMHV-GT-2024-0220-M, ambos de 30 de octubre de 2024, respectivamente en el cual señala *"[...] me permito informar a Usted que, por un error involuntario se pidió como tipo de reforma al PAC "inclusión" siendo lo correcto "modificación"; considerando que la contratación "Ejecución-Urbanización de las manzanas del lote A3-2 del proyecto Ciudad Bicentenario" con partida presupuestaria 750104, con un monto de USD. 215.000,00 que consta en el PAC; se modificará por: "Mantenimiento del Proyecto Victoria del Sur Manzana 14", con un monto de USD $70.240,38, valor que no incluye IVA. y "Mantenimiento del Proyecto Victoria del Sur Manzana 15", con un monto de USD$ 121.152,54, valor que no incluye IVA";*

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. EPMHV-GT-2024-0227-M de 06 de noviembre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, señala: *"(...) Favor atender conforme normativa legal vigente";*

Que, con Informe de Justificación "Mantenimiento de las Instalaciones del Archivo Intermedio del MDMQ" de 10 de noviembre de 2024, que en el acápite 3. Dice. "CONCLUSIÓN: · La EPMHV requiere la contratación de la *"MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO INTERMEDIO DEL MDMQ", con el objetivo de que el espacio sea útil y funcional que permita la centralidad y concentración, de fácil acceso, a los archivos municipales para que esta infraestructura se constituya en la sede del Archivo General y del Sistema Metropolitano de Gestión Documental y Archivos del GAD DMQ, garantizando el óptimo manejo, custodia y preservación adecuada de la información. · La intervención busca garantizar que la infraestructura del archivo intermedio del DMQ asegure las condiciones técnicas mínimas de seguridad y protección tanto para los usuarios internos y externos como para la documentación que se*

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0046-R

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2024

constituye en el archivo histórico del MDMQ, y que se archiva conforme lo dispuesto en la normativa institucional. · Finalmente, en atención a todo lo expuesto anteriormente es necesaria la reforma al Plan Anual de Contratación en el que se incluya el Proyecto del "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO INTERMEDIO DEL MDMQ".

Que, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-2714-M de 7 de noviembre de 2024 y, con su alcance contenido en el memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024- 2753-M de 11 de noviembre de 2024, la Directora de Talento Humano y Administrativo se dirige al Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio para solicitar: *"(…) se elabore la resolución de reforma al PAC conforme a la matriz "DÉCIMA OCTAVA REFORMA AL PAC" y anexos en el portal de compras públicas en cumplimiento con la normativa legal vigente";*

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-GT-2024-0242-M de 11 de noviembre de 2024, el Mgs. Jorge Agustín Granda Sotomayor, Gerente Técnico remite y solicita a la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo: *"[...] eI Informe Técnico Nro. EPMHV-GT-CS-040-2024 de 11 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Gestión Técnica, referente a la Justificación de Reforma y Solicitud de Certificación PAC correspondiente al proceso de CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO "CASA SOMOS PÍNTAG", PARROQUIA PÍNTAG – ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS con sus anexos.*

En este sentido, y en consideración a la conclusión del documento antes mencionado, solicito gentilmente se realice la Reforma del Plan Anual de Contratación (PAC) y se emita la Certificación PAC para la CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO "CASA SOMOS PÍNTAG", PARROQUIA PÍNTAG – ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS";

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. EPMHV-GT-2024-0242-M de 11 de noviembre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, señala: *"Favor atender conforme normativa legal vigente";*

Que, mediante memorando Nro. EPMHV-GT-2024-0243-M de 11 de noviembre de 2024, el Mgs. Jorge Agustín Granda Sotomayor, Gerente Técnico remite y solicita a la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo: *"[...] el Informe Técnico Nro. EPMHV-GT-CS-039-2024 de 11 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Gestión Técnica, referente a la Justificación de Reforma y Solicitud de Certificación PAC correspondiente al proceso de CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO "CASA SOMOS LA BALBINA", PARROQUIA QUITUMBE – ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE con sus respectivos anexos.*

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0046-R

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2024

En este sentido y en consideración de la conclusión del documento antes mencionado, solicito gentilmente se realice la Reforma del Plan Anual de Contratación (PAC) y se emita la Certificación PAC para la CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO "CASA SOMOS LA BALBINA", PARROQUIA QUITUMBE – ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE";

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. EPMHV-GT-2024-0243-M de 11 de noviembre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, señala: *"Favor atender conforme normativa legal vigente";*

Que, mediante Memorando Nro. EPMHV-GT-2024-0244-M de 11 de noviembre de 2024, el Mgs. Jorge Agustín Granda Sotomayor, Gerente Técnico remite y solicita a la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo: *"[...] el Informe Técnico Nro. EPMHV-GT-CS-041-2024 de 11 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Gestión Técnica, referente a la Justificación de Reforma y Solicitud de Certificación PAC correspondiente al proceso de CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO "CASA SOMOS NUEVA AURORA", PARROQUIA GUAMANÍ – ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE con sus respectivos anexos".*

En este sentido, y en consideración de la conclusión del documento antes mencionado, solicito gentilmente se realice la Reforma del Plan Anual de Contratación (PAC) y se emita la Certificación PAC para la CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO "CASA SOMOS NUEVA AURORA", PARROQUIA GUAMANÍ – ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE";

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. EPMHV-GT-2024-0244-M de 11 de noviembre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, señala: *"Favor atender conforme normativa legal vigente";*

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general; y, en la resolución Nro. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la décima octava reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC del año 2024, de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV), de

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0046-R

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2024

conformidad con lo requerido en los documentos citados, y que forman parte del presente acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle**:**

ELIMINAR:

Partida presupuestaria	Código CPC	TIPO COMPRA	TIPO RÉGIMEN	Fondo BID	Tipo presupuesto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2024.634.0000.0000 .03.00.001.019 .000.1701.730605 .000000.001.0000.0000	833410011	Consultoría	Especial	No	Proyecto de Inversión	No	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	Estudios geotécnicos, topográficos y estructurales para el desarrollo de operaciones urbanas y proyectos de vivienda a desarrollarse en la UAU Chillogallo, UAU La Y-2: Ex Estación, ZEIS - PUC Monjas e inmuebles patrimoniales de propiedad de la EPMHV.	1,00	u	261287,88	261287,88	C2
2024.634.0000.0000 .02.00.001.026 .000.1311.750107 .000000.002.0000.0000	541210012	Obra	Común	No	Proyecto de Inversión	No	Licitación	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DENOMINADOS CASA SOMOS: QUITUMBE - GUAMANÍ, LA DELICIA - EL CONDADO Y EUGENIO ESPEJO - COMITÉ DEL PUEBLO, ETAPA 2	1,00	u	$ 604.494,34	$ 604.494,34	C2
2024.634.0000.0000 .02.00.001.026 .000.1311.840103 .000000.002.0000.0000	3812100114	Obra	Común	No	Proyecto de Inversión	No	Licitación	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DENOMINADOS CASA SOMOS: QUITUMBE - GUAMANÍ, LA DELICIA - EL CONDADO Y EUGENIO ESPEJO - COMITÉ DEL PUEBLO, ETAPA 2	1,00	u	$ 150.000,00	$ 150.000,00	C2
2024.634.0000.0000 .02.00.001.027 .000.1311.750107 .000000.002.0000.0000	541210012	Obra	Común	No	Proyecto de Inversión	No	Licitación	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DENOMINADOS CASA SOMOS: QUITUMBE-QUITUMBE, ELOY ALFARO -LA ARGELIA Y LOS CHILLOS -PINTAG, ETAPA 1	1,00	u	$ 604.494,34	$ 604.494,34	C2
2024.634.0000.0000 .02.00.001.027 .000.1311.840103 .000000.002.0000.0000	3812100114	Obra	Común	No	Proyecto de Inversión	No	Licitación	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DENOMINADOS CASA SOMOS: QUITUMBE-QUITUMBE, ELOY ALFARO -LA ARGELIA Y LOS CHILLOS -PINTAG, ETAPA 1	1,00	u	$ 150.000,00	$ 150.000,00	C2
2024.634.0000.0000 .02.00.001.030 .000.1311.840103 .000000.002.0000.0000	541210012	Obra	Común	No	Proyecto de Inversión	No	Licitación	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DENOMINADOS CASA SOMOS: QUITUMBE-QUITUMBE, ELOY ALFARO -LA ARGELIA Y LOS CHILLOS -PINTAG, ETAPA 1	1,00	u	$ 604.494,34	$ 604.494,34	C2
2024.634.0000.0000 .02.00.001.030 .000.1311.750107 .000000.002.0000.0000	3812100114	Obra	Común	No	Proyecto de Inversión	No	Licitación	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DENOMINADOS CASA SOMOS: QUITUMBE-QUITUMBE, ELOY ALFARO -LA ARGELIA Y LOS CHILLOS -PINTAG, ETAPA 1	1,00	u	$ 150.000,00	$ 150.000,00	C2

MODIFICAR la contratación "Ejecución-Urbanización de las manzanas del lote A3-2 del proyecto Ciudad Bicentenario" con un monto de USD. 215.000,00, POR:

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0046-R

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2024

Partida presupuestaria	Código CPC	TIPO COMPRA	TIPO RÉGIMEN	Fondo BID	Tipo presupuesto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2024.634.0000.0000 .02.00.002.015 .000.1701.730402 .000000.002.0000.0000	541210015	Obra	Común	No	Proyecto de Inversión	No	Menor Cuantía	Mantenimiento Proyecto Victoria del Sur Manzana 14	1,00	u	70.240,38	70.240,38	C3
2024.634.0000.0000 .02.00.002.015 .000.1701.730402 .000000.002.0000.0000	541210015	Obra	Común	No	Proyecto de Inversión	No	Menor Cuantía	Mantenimiento Proyecto Victoria del Sur Manzana 15	1,00	u	121.152,54	121.152,54	C3

MODIFICAR:

Partida presupuestaria	Código CPC	TIPO COMPRA	TIPO RÉGIMEN	Fondo BID	Tipo presupuesto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2024.634.0000.0000 .02.00.001.028 .000.1311.840103 .000000.002.0000.0000	3812100114	Obra	Común	No	Proyecto de Inversión	No	Cotización	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DENOMINADOS CASA SOMOS: QUITUMBE-QUITUMBE, ELOY ALFARO -LA ARGELIA Y LOS CHILLOS -PINTAG, ETAPA 1	1,00	u	150.000,00	150.000,00	C2
2024.634.0000.0000 .02.00.001.028 .000.1311.750107 .000000.002.0000.0000	541210012	Obra	Común	No	Proyecto de Inversión	No	Cotización	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DENOMINADOS CASA SOMOS: QUITUMBE-QUITUMBE, ELOY ALFARO -LA ARGELIA Y LOS CHILLOS -PINTAG, ETAPA 1	1,00	u	604.494,34	604.494,34	C2

INCLUIR:

AÑO 2024:

Partida presupuestaria	Código CPC	TIPO COMPRA	TIPO RÉGIMEN	Fondo BID	Tipo presupuesto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2024.634.0000.0000 .01.00.000.003.000. 1701.630402. 000000.002.0000.0000	541220013	Obra	Común	No	Proyecto de Inversión	No	Cotización	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO INTERMEDIO DEL MDMQ	1,00	u	127.286,84	127.286,84	C3
2024.634.0000.0000 .02.00.001.026 .000.1701.750107 .000000.002.0000.0000	541220012	Obra	Común	No	Proyecto de Inversión	No	Cotización	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO "CASA SOMOS NUEVA AURORA", PARROQUIA GUAMANÍ - ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE.	1,00	u	783.129,79	783.129,79	C3
2024.634.0000.0000 .02.00.001.030 .000.1701.750107 .000000.002.0000.0000	541220012	Obra	Común	No	Proyecto de Inversión	No	Cotización	CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO "CASA SOMOS PÍNTAG", PARROQUIA PÍNTAG - ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS"	1,00	u	797.603,23	797.603,23	C3
2024.634.0000.0000 .02.00.001.027 .000.1701.750107 .000000.002.0000.0000	541220012	Obra	Común	No	Proyecto de Inversión	No	Cotización	ï»¿CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO "CASA SOMOS LA BALBINA", PARROQUIA QUITUMBE - ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	1,00	u	772.622,83	772.622,83	C3

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0046-R

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2024

AÑO 2025:

Partida presupuestaria	Código CPC	TIPO COMPRA	TIPO RÉGIMEN	Fondo BID	Tipo presupuesto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2024.634.0000.0000.01.00.000.003.000.1701.630402.000000.002.0000.0000	541220013	Obra	Común	No	Proyecto de Inversión	No	Cotización	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ARCHIVO INTERMEDIO DEL MDMQ	1,00	u	127.286,84	127.286,84	C1

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2024 aprobada conforme esta resolución, y su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.-

Firmado electrónicamente por:
GIOVANNA DEL ROCIO CORDOVA GUERRA

Mgs. Giovanna del Rocio Cordova Guerra
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVA

Referencias:
- EPMHV-DTHA-2024-2753-M

Anexos:
- Plan Anual de Contratación.pdf
- DIRECCION DE ESTUDIOS Y GESTION DE SUELOS.rar
- CASA SOMOS.rar
- EPMHV-GT-2024-0241-M MNTO ARCHIVO.rar
- MNTO 14 Y 15.rar
- EPMHV-DTHA-2024-2714-M_solicitud_elaboracion_reforma_18.pdf
- EPMHV-DTHA-2024-2753-M_alcance.pdf
- DÉCIMA OCTAVA REFORMA AL PAC.docx

Copia:
Señora Magíster
Carina Patricia Fiallos Fiallos
Analista Administrativa 3

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0046-R

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2024

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Ingeniera
Lorena Karine Hidalgo Estrella
Analista Administrativa 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Jorge Luis Carrion Benitez
Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y DE PATROCINIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2024-763062

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Felipe Santiago Correa Toscano	EPMHV-DAJP	2024-11-11
Revisado por: Jorge Luis Carrion Benitez	EPMHV-DAJP	2024-11-11
Revisado por: Carina Patricia Fiallos Fiallos	EPMHV-DTHA	2024-11-12
Revisado por: Maria Ibeth Jimenez Jaramillo	EPMHV-DTHA	2024-11-12